

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 14/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Sergio Tomás CERVERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en 1985 la asignatura Probabilidades y Estadística y aprueba la misma el 13 de diciembre de 1985, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de noviembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 14/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

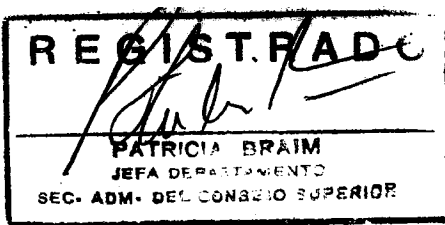
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 14/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez al cursado efectuado en 1985 de la asignatura Probabilidades y Estadística y la aprobación de la misma, rendida el 13 de diciembre de 1985, exceptuándolo de su correlativa inmediata con

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Computación y Cálculo Numérico, al alumno Sergio Tomás CERVERA, legajo nro. 11-06085-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 797/92

U.T.N.
<i>BB</i>
<i>UB</i>



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO